

RESOLUCIÓN No. 0025-DPE-2012-CTE

RAMIRO RIVADENEIRA SILVA  
DEFENSOR DEL PUEBLO

CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

**Que**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8, literales b) y c) de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en R.O. N° 7 de 20 de febrero de 1997, al Defensor del Pueblo le corresponde organizar la institución en todo el territorio nacional, para lo cual debe dictar los reglamentos y resoluciones que sean necesarias;

**Que**, mediante memorando N° 036-DPE-DNP-2012 de 26 de enero de 2012, suscrito por la Eco. Nicole Pérez, Directora Nacional de Planificación, dirigido al Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo solicita la autorización de la distribución de los recursos del Proyecto: "Fortalecimiento y Desarrollo de la Plataforma Central de la Defensoría del Pueblo" donde se incluye la actividad N° 8: "Implementar un sistema de planificación, gestión y control de la Defensoría, mediante la implementación y adquisición de la licencia Gobierno por Resultados" con un presupuesto de \$119.00,00 dólares, adicionalmente la Eco. Nicole Pérez solicita se autorice que la ejecución de este proyecto sea responsabilidad de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional;

**Que**, mediante memorando N° 046-DPE-DNP-2012 de 02 de febrero de 2012, la Eco. Nicole Pérez, Directora Nacional de Planificación, solicita a la Ing. Verónica Gallegos, Directora Nacional Financiera, la Certificación Presupuestaria para la siguiente actividad: "Implementar un sistema de planificación, gestión y control de la Defensoría, mediante la implementación y adquisición de la licencia de Gobierno por Resultados";

**Que**, mediante memorando N° 0271-DPE-DNF-2012-AG de 02 de febrero de 2012, la Ing. Verónica Gallegos, Directora Nacional Financiera, responde al

*R. M.*



requerimiento de la Eco. Nicole Pérez, Directora Nacional de Planificación y certifica que de acuerdo a la Partida Presupuestaria N° 730601 "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada" y 730702 "Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos", existe la asignación presupuestaria y saldo disponible suficiente;

**Que**, mediante sumilla inserta en el memorando N° 057-DPE-DNP-2012 de 10 de febrero de 2012, enviado por la Eco. Nicole Pérez, Directora Nacional de Planificación, el Dr. Ramiro Rivadeneira Silva autoriza el inicio del proceso de contratación de una Consultoría que permita la Implementación de Metodología de Planificación y Gestión de Gobierno por Resultados, además se autoriza que se invite a las siguientes empresas: 1) Centro de Excelencia Profesional Excelcenter Cía. Ltda, 2) E-Strategia Consulting Andes; y, 3) SMARTPARTNERS INFORMACIÓN ESTRATÉGICA CIA. LTDA.;

**Que**, mediante memorando N° 000066-DPE-DNP-2012 de 13 de febrero de 2012 la Eco. Nicole Pérez, Directora Nacional de Planificación solicita a la Ing. María Belén Palacios, Directora Nacional Administrativa, que se inicie el proceso de contratación de una consultoría que permita "Implementar la Metodología de Planificación y Gestión de Gobierno por Resultados que permita: La gestión de mapas estratégicos, objetivos, indicadores, proyectos, planes y procesos mediante la aplicación de mejores prácticas, así como, la provisión de una herramienta informática con las funcionalidades requeridas para el efecto, además, ejecutar la capacitación y certificación de un equipo interno con miras a la autosuficiencia de la Defensoría del Pueblo del Ecuador en el manejo de la metodología y de la herramienta informática mencionada"

**Que**, mediante certificación PAC N° 004-DNA-2012 de 17 de febrero de 2012, la Directora Nacional Administrativa, certifica que la Consultoría para Implementación de Metodología de Planificación y Gestión de Gobierno por Resultados, consta en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo correspondiente al ejercicio fiscal 2012;

**Que**, mediante memorando N° 00084-DPE-DNA-2012 de 17 de febrero de 2012, la Directora Nacional Administrativa solicitó al Director Nacional Jurídico, revisar y emitir observaciones de los pliegos del proceso **LCC-DPE-001-2012**, para la: **IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE GOBIERNO POR RESULTADOS**, con un presupuesto referencial de \$ 119.000,00 (Ciento diecinueve mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA y un plazo de prestación del servicio de 3 (tres) meses;

*RJ. M.*



**Que**, el artículo 40 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la celebración de contratos de consultoría mediante Lista Corta;

**Que**, el artículo 37 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública regula el procedimiento a seguirse en una Consultoría mediante Lista Corta;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución N° 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012

#### **RESUELVE:**

**1-** Autorizar el inicio del proceso de Consultoría mediante Lista Corta para Implementación de Metodología de Planificación y Gestión de Gobierno por Resultados y aprobar los pliegos del proceso **LCC-DPE-001-2012**, con un presupuesto referencial de \$ 119.000,00 (Ciento diecinueve mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA y un plazo de prestación del servicio de 3 (tres) meses, para lo cual se observará lo dispuesto en el artículo 40 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 37 de su Reglamento General.

**2.-** Disponer la publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) la convocatoria a presentar ofertas en el proceso de Consultoría mediante Lista Corta

**3.-** Para el siguiente proceso se invitará a las siguientes empresas:

- Centro de Excelencia Profesional Excelcenter Cia. Ltda
- E-Strategia Consulting Andes
- SMARTPARTNERS INFORMACIÓN ESTRATÉGICA CIA. LTDA.

Si no se presentaren ofertas o las presentadas hubieren sido rechazadas, la Defensoría del Pueblo podrá realizar un nuevo proceso de contratación conformando una nueva lista corta o en su defecto iniciar un proceso de concurso público





4.- Designar a los miembros que conformarán la Comisión Técnica del proceso de Consultoría. Los miembros serán:

- Adjunto Primero del Defensor del Pueblo, Dr. Patricio Benalcázar – en calidad de Presidente
- Directora Nacional de Planificación, Eco. Nicole Pérez – en calidad de Miembro de la unidad requirente.
- Director Nacional de Sistemas y Tecnología, Ing. Miguel Arguello – en calidad de Miembro designado por la máxima autoridad.

La Comisión Técnica de Consultoría tendrá a su cargo, las atribuciones establecidas en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las determinadas en el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública.

5.- Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Nacional Administrativa, dentro del ámbito de sus competencias.

6.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Comuníquese y Publíquese en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Dado en Quito, en el Despacho del Defensor del Pueblo, a 02 MAR. 2012



Ramiro Rivadeneira Silva  
DEFENSOR DEL PUEBLO

